



Nº Expediente:

300/2017/00795

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Madrid, a las 09:00 horas del día 26 de julio de 2018, se reúne la Mesa de contratación del Distrito de Ciudad Lineal para proceder a proponer la adjudicación del procedimiento abierto relativo al contrato de SUMINISTRO titulado: ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DEL MATERIAL DEPORTIVO CARDIOVASCULAR Y DE MUSCULACIÓN DESTINADO A LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES CONCEPCIÓN, PUEBLO NUEVO Y SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: Dña. Yolanda Rodríguez Martínez, Concejala Presidenta del Distrito de Ciudad Lineal

VOCALES:

Dª Teresa García de Robles Vara, Secretaria del Distrito – por delegación del titular de la Asesoría Jurídica –

Dª. Susana Lázaro Cabello, Interventora Delegada del Distrito de Ciudad Lineal y actuando por delegación del Interventor General

D. Enrique Bardera García, Director del polideportivo La Concepción

D. Soledad García Martín-Serrano, Técnico Jurídico de Deportes

SECRETARIA: Dª Eva María Pezuela Martínez

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.-Se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 25 de julio de 2018. En dicho informe se hace constar que Manten, S.L, empresa que fue propuesta en la Mesa de Contratación celebrada el día 24 de noviembre de 2017 como adjudicataria, ha manifestado su disconformidad con la modificación de las fechas del contrato, así como que carecen del modelo de elíptica regulable, entre 15º y 40º grados de inclinación y que entienden que no están obligados a su suministro.

2.- A la vista del informe emitido, se deja sin efecto el Decreto de la Concejala presidenta del distrito de Ciudad Lineal de fecha 28 de noviembre de 2017 por el que se requería documentación a Manten, S.L para la adjudicación, por los siguientes motivos:

- No aceptar la adecuación de anualidades propuesta y,
- No poder suministrar la elíptica con inclinación entre 15º y 40º que debe ser regulable, tal y como viene definido en el contenido de los pliegos de prescripciones técnicas.

A su vez, se propone como adjudicatario al siguiente licitador que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de las ofertas, siendo este Exercicle, S.L, cuya oferta económica asciende a 291.034,34 euros, IVA incluido.

3.- La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de Exercicle, S.L., por ser el siguiente licitador que ha obtenido mayor puntuación en la valoración de las ofertas.

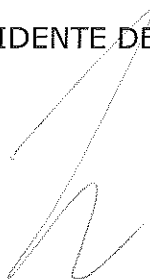
Licitador propuesto como adjudicatario: EXERCICLE, S.L.

Precio de adjudicación: 240.524,25 euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 50.510,09 euros, totalizándose la oferta en 291.034,34 euros, IVA incluido.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,



LA SECRETARIA DE LA MESA,

